



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

Medio de Control: POPULAR
Demandante: JOSE FERNANDO CELADES HERNANDEZ
Demandado: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL
UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS DE ARMENIA
Radicación: 63001-2333-000-2018-00177-00

Que por auto del día diecisiete (17) de septiembre dos mil diecinueve (2019) se admitió la demanda de acción popular radicada bajo el número 63001-2333-000-2018-00177-00 instaurada por el señor José Fernando Celadas Hernández en contra de la Superintendencia Nacional de Salud y la E.S.E Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios de Armenia Q., para la protección de los derechos e intereses colectivos al acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, al servicio público de la seguridad social en salud y a que su prestación sea eficiente y oportuna en relación a la atención en las áreas de ginecología y obstetricia del Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios de Armenia Q.

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite de primera instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen.

Armenia Quindío, 04 de octubre de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria